



## **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FEBRERO 2026**

**Texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria**

### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Dimisión o, en su caso, cese de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz como consejero del Consejo de Administración.**

#### **ACUERDO**

Toma de conocimiento de la dimisión presentada por D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz, de su cargo de consejero del Consejo de Administración de Talgo, S.A., siendo dicha dimisión, aceptada y desplegando plenos efectos desde la fecha de la carta de dimisión y, en cualquier caso, desde el día de hoy.

Alternativamente, cesar a D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz como consejero del Consejo de Administración de Talgo, S.A., de su cargo de consejero, con efectos desde el día de hoy.

### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Ratificación del nombramiento por cooptación de D. José Antonio Jainaga Gómez como Consejero, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2025, y reelección de dicho consejero, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.**

#### **ACUERDO**

Ratificar el nombramiento como consejero dominical efectuado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación de D. José Antonio Jainaga Gómez y reelegir a dicho señor, D. José Antonio Jainaga Gómez, como consejero, previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2, 10.5 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de consejero dominical.

D. José Antonio Jainaga Gómez aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.



#### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. María Teresa Echarri López como consejera, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2025, y reelección de dicha consejera, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejera dominical.**

#### **ACUERDO**

Ratificar el nombramiento como consejera dominical efectuado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación de Dña. María Teresa Echarri López y reelegir a dicha señora, Dña. María Teresa Echarri López, como consejera, previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2, 10.5 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de consejero dominical.

Dña. María Teresa Echarri López aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

#### **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Nombramiento como consejero de la Sociedad de D. Juan Antonio Sánchez Corchero, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de consejero dominical.**

#### **ACUERDO**

Nombrar, como consejero del Consejo de Administración de Talgo, S.A., previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2, 10.5 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Juan Antonio Sánchez Corchero, con la calificación de consejero dominical.

D. Juan Antonio Sánchez Corchero aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

#### **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Nombramiento como consejero de la Sociedad de D. Ricardo Chocarro Melgosa, por el plazo**



**estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

#### ACUERDO

Nombrar, como consejero del Consejo de Administración de Talgo, S.A., conforme al informe justificativo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y a propuesta de ésta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Ricardo Chocarro Melgosa.

D. Ricardo Chocarro Melgosa es designado consejero del Consejo de Administración de Talgo como consejero Externo Independiente.

D. Ricardo Chocarro Melgosa aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

#### PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Nombramiento como consejero de la Sociedad de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

#### ACUERDO

Nombrar, como consejero del Consejo de Administración de Talgo, S.A., conforme al informe justificativo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y a propuesta de ésta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga.

Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga es designada consejero del Consejo de Administración de Talgo como Consejera Externo Independiente.

Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

#### PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

**Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.**



## ACUERDO

Facultar solidariamente al Consejo de Administración, al secretario no consejero y al vicesecretario no consejero del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, por sí solo, y con toda la amplitud necesaria, ejecute los acuerdos adoptados por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

1. Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
2. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil.
3. Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.